"Gente que Trabaja"

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretarianaranjal@gmail.com

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCIÓN Nº 389/15 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/15 PARA "REPARACIÓN EN LA ASOCIACIÓN PARAGUAYO MISIONERA DE LA IGLESIA DE DIOS" A LA EMPRESA CONSTRUCCIÓN SANTO DOMINGO.-----

Naranjal, 15 de Octubre de 2.015.-

VISTO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Naranjal, y,

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Publicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado dos ofertas, las de**: Construcción Santo Domingo y Juan Pablo Bertinat Benítez,** siendo la oferta más conveniente de la Empresa **Construcción Santo Domingo** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **Aria Servicios** del llamado por Contratación Directa para "**Reparación en la Asociación Paraguayo Misionera De La Iglesia De Dios".----------**

Que la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE

Art. 1º **APROBAR** el informe de la UOC respecto de los procedimientos realizados en el llamado por **Contratación Directa Nº 12/15,** para "**Reparación en la Asociación Paraguayo Misionera De La Iglesia De Dios"** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º **ADJUDICAR,** a la Empresa **Construcción Santo Domingo** bajo absoluta responsabilidad de la Intendencia por **Contratación Directa Nº 12/15,** para "**Reparación en la Asociación Paraguayo Misionera De La Iglesia De Dios"** por un Monto total de Gs. 34.914.286 (Guaraníes treinta y cuatro millones, novecientos catorce mil, doscientos ochenta y seis), conforme Acta de apertura de oferta, Evaluación y análisis de la ofertas y Dictamen de recomendación elevado por la UOC, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 3º **COMUNICAR;** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

LIC. GLADYS MARIZA VELÁZQUEZ
Secretaria General

LIC. CESAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal